

ACUERDO No. 026
(28 DE OCTUBRE DE 2011)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2. Que revisada la ejecución del impuesto sobre el servicio de alumbrado público con corte a 30 de septiembre de 2.011, se estableció un mayor valor recaudado por la suma de \$89.473.028,33, correspondiente a la tasa de alumbrado público que se cobra mediante el impuesto predial, así como el impuesto de alumbrado público que se le cobra a las comercializadores diferentes a la Empresa de Energía de Boyacá.

2.1 Que así mismo, el Tesorero Municipal de Duitama, efectuó proyección de las sumas faltantes por recaudar en el trimestre octubre a diciembre de 2.011 por concepto de la tasa de alumbrado pública a cobrar en el impuesto predial, y el valor que se cobra a la Empresa de Energía de Boyacá y otras comercializadoras, determinando un valor a adicionar por la suma \$371.388.048,34.

2.2 Que teniendo en cuenta la información anterior se adiciona la suma de \$460.861.076,67 correspondiente al mayor valor de ejecución y proyección del trimestre octubre - diciembre de 2.011, del impuesto de alumbrado en las sumas que se detallan a continuación:

Descripción	Valor a adicionar
Predial Unificado	38,199,675.67
Empresa de Energía de Boyacá	198,242,587.00
Otras Comercializadoras	224,418,814.00
Total	460,861,076.67

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.011; Acuerdo 046 de diciembre 09 de 2.010; en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$460.861.076,67) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

I. INGRESOS DEL MUNICIPIO

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS TRIBUTARIOS	460,861,076.67
IMPUESTOS INDIRECTOS	460,861,076.67
<i>Impuesto sobre el servicio de alumbrado público</i>	<i>460,861,076.67</i>
Alumbrado público predial	38,199,675.67
Alumbrado público Empresa de Energía de Boyacá	198,242,587.00
Alumbrado público Otras comercializadoras	224,418,814.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	460,861,076.67
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES, FONDOS ESPECIALES, RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA Y RECURSOS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	460,861,076.67
TOTAL ADICION	460,861,076.67

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.011; Acuerdo 046 de diciembre 09 de 2010; en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$460.861.076,67) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

I. EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

2 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	460,861,076.67
2.1 INVERSIONES ADMINISTRATIVAS RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	460,861,076.67
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	460,861,076.67
TOTAL ADICION	460,861,076.67

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Oficina Jurídica del Departamento de Boyacá y a la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil once (2011).

OSCAR FERNANDO SERRANO GONZALEZ
PRESIDENTE

GERMAN ADOLFO GONZALEZ SANABRIA
PRIMER VICEPRESIDENTE

NELLY HERMINIA MANOSALVA RINCON
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

LUZ MIREYA PUERTO LARA
SECRETARIA GENERAL